

**ACTA No. 004-2001 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2001**

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité Dr. **GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN**, Vicerrector y quien preside (asistió), Dr. **CARLOS JULIO ARRIETA**, Decano Facultad de Ciencias y Educación (asistió), Dra. **GLADYS JAIMES DE CASADIEGO**, Directora Centro de Investigaciones (asistió), Dr. **ORLANDO RUIZ JASBON**, Decano Facultad de ingeniería (asistió), Dr. **INOCENCIO BAHAMON**, Decano Facultad del Medio Ambiente (asistió), Dr. **ROBERTO VERGARA**, Decano Facultad Tecnológica (no asistió) y la Dra. **HILDA HENAO DE ARIAS** quien actúa como Secretaria.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del día, el cual es modificado, dejando como primer punto CASO ISABEL BORJA en vez de TUTELA ISABEL BORJA.

1. CASO ISABEL BORJA ALARCON.

Los Comités con el fin de dar respuesta al FALLO DE LA ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por la profesora **ISABEL BORJA ALARCÓN**, deciden:

1) Resolver el Derecho de Petición:

a. Determinar en que régimen debe quedar la profesora ISABEL BORJA; los integrantes del Comité con derecho a voz y voto decidieron de la siguiente manera:

Los Drs. ORLANDO RUIZ, ROBERTO VERGARA E INOCENCIO BAHAMON, votaron para que la profesora permaneciera en el Decreto 1444 de 1992, soportados en el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad Distrital.

El Dr. GERMAN ORDÓÑEZ, voto por que la profesora ISABEL BORJA debería permanecer en el Decreto 1444 de 1992.

El Dr. CARLOS JULIO, voto por que la profesora ISABEL BORJA debería estar en el régimen Acuerdo 003 de 1973, soportado en parte del concepto de favorabilidad que emitió la Oficina Jurídica del ICFES, no acogándose al segundo concepto de la misma.

La Dra. GLADYS JAIMES, voto por que la profesora pasará al régimen Acuerdo 003 de 1973 y se soporta en que tanto el concepto del ICFES como el de la Oficina Jurídica de la Universidad están sujetos al Decreto 1444 de 1992 y que no tienen en cuenta el Decreto 55 de enero 10 de 1994 que se ajustaría para estos casos donde se habla de reingresos. Por lo tanto, la Dra. Gladys lee un concepto basado en este Decreto, dejando en claro que opta por el principio de la favorabilidad.

En conclusión:

Los Comités de Puntaje y de Personal Docente deciden por mayoría, que la profesora ISABEL BORJA deberá continuar en el régimen Decreto 1444 de 1992 para el cual concurso.



2) En este momento el Comité no puede eximir a la profesora ISABEL del año de prueba ya que existen los actos administrativos, Resolución 320 de agosto 22 de 2000, "Por la cual la inscribe como docente en el escalafón de la Universidad después de haber cumplido su año de prueba".

3) Resolver Recurso de Reposición:

Se ratifican las decisiones tomadas en estos Comités, mediante los siguientes actos administrativos:

En la sesión 12, de junio 15 de 1999, se le asignaron (432) puntos discriminados así: Pregrado 178, Maestría 40, Categoría 58, Publicaciones Nacionales 12, Libros de Texto 99 y Experiencia 45.

En la sesión 18, de agosto 10 de 1999, se le asignaron (30) puntos más a las publicaciones presentadas para su vinculación a la Universidad.

En la sesión 10, de agosto 8 de 2000, se le asignaron (86) puntos más a la reevaluación de 30 publicaciones.

Quedando hasta esa fecha con un puntaje total de 548 puntos, igualmente el Recurso de reposición se responde a través de la Resolución 09-2001 CPD (se anexa copia al Acta)

2. APROBACIÓN ACTA 003- 2001

Es aplazada para la próxima sesión, enviando a cada integrante de los Comités una copia para su revisión.

3. APROBACIÓN RESOLUCIÓN C.A.P. 008 – 2001, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.

Es aprobada sin ninguna modificación.

4. SOLICITUDES DE PROFESORES

LAS SOLICITUDES DE LOS DOCENTES ADSCRITOS AL **ACUERDO 003 DE 1973** SE HARÁN **RETROACTIVAS DESDE LA FECHA DE LA SESIÓN (MAYO 31 DE 2001)** Y PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS AL **DECRETO 1444 DE 1992** SÉ HARAN **RETROACTIVAS DESDE EL MES SIGUIENTE (JUNIO 1º DE 2001).**

• FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – Caso 01

MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y MARIO HELI GONZALEZ

Solicitaban asignación de puntos al artículo titulado "**Exploración acerca de la comprensión y aplicación de algunos conceptos y principios de la mecánica de fluidos en estudiantes de Licenciatura en Física**", se anexa concepto del evaluador.



El Comité aprobó asignarles **(5) puntos** a cada uno.

En total **(10) puntos**.

• **HECTOR JULIO FUQUENE – FACULTAD TECNOLÓGICA – Caso 02**

Solicitaba asignación de puntos por la dirección de los trabajos de grado titulados **"Sistema de información para administración de centros de computo admicomputo", "Sistema de información de la unidad coordinadora de prevención integral", "Sistema de información de procesos para coinplast Ltda.", "Sistema de información para la comercialización de productos a través de Internet" y "Sistema para red de instrumentos de supervisión de procesos"**, se anexa certificación.

El Comité aprobó asignarle **(5) puntos** en total.

• **FACULTAD TECNOLÓGICA – Caso 03**

DANILO RAIAN Y JOHN ALEXANDER CORTES

Solicitaban asignación de puntos a los artículos titulados **"Descripción de un proceso alternativo de generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica" y "Aprovechamiento de la energía solar en las ciudades espaciales"**, publicados en la revista Mundo Eléctrico Colombiano.

El Comité aprobó remitir los artículos al Dr. **(ORLANDO RUIZ)** Decano Facultad de Ingeniería, para su evaluación y/o asignación de evaluadores.

• **CARLOS VANEGAS – FACULTAD TECNOLÓGICA – Caso 04**

Solicitaba asignación de puntos por la dirección de los trabajos de grado titulados **"Inversión seguimiento y control del banco de proyectos inscobanpro", "Master Pos", "SOT de objetos para turbo C+30", "Simulador de redes infolan", "Sistema de información para el departamento del equipo automotriz en la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá", "Sistema de información para inventarios y costos empresariales siicem" y "Wages sistema para el manejo y facturación del personal en etapa de capacitación"**, se anexa certificación.

El Comité aprobó asignarle **(7) puntos** en total.

• **SONIA ALEXANDRA PINZÓN - FACULTAD TECNOLÓGICA – Caso 05**

Solicitaba asignación de puntos a la dirección de los trabajos de grado titulados **"Evaluación técnica y desarrollo de programas académicos" "Gemasoft", "Biomedía guía multimedia sobre la organización interna del cuerpo humano para grado noveno" y "Mejoramiento e implementación de un sitio web para la empresa de muñecos toy boy a co"**, se anexa certificación.

El Comité aprobó asignarle **(4) puntos** en total.

- **HOMER CALDERON - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION – Caso 06**

Solicitaba asignación de puntos al artículo titulado "**La seguridad estatal en Colombia**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle **(12) puntos**.

- **VICTOR HUGO GRISALES - FACULTAD DE INGENIERIA – Caso 07**

Solicitaba asignación de puntos al artículo internacional titulado "**Diseño e implementación de un controlador difuso basado en FPGA**".

El Comité aprobó remitir el artículo al profesor **(ALVARO BETANDOURTH)** Facultad de Ingeniería.

- **ANGEL BASILIO ALFARO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – Caso 08**

Solicita asignación de puntos al libro titulado "**Grabado Calcográfico**".

Este libro fue presentado como trabajo de investigación para el cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE en el Acta 012 del 2000, caso 18.

El Comité aprobó aplazar el caso para la próxima sesión, verificando si se puede dar el doble puntaje.

- **CLAUDIA PIEDRAHITA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – Caso 9**

Solicitaba asignación de puntos al artículo titulado "**Reconstrucción del tejido amoroso en la relación de pareja**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle **(8) puntos**.

- **MILTON LESMES - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN – Caso 10
003-73**

Solicitaba revisión de su Estado de Cuenta, en cuanto a la asignación de puntos por estudios y título de maestría.

El Comité aprobó asignarle **(3) puntos** por estudios (en 1991 ya se le habían asignado 9 puntos) y **(10) puntos** al título.

En total **(13) puntos** y pasa a **TITULAR VI**.



- **VICTOR HUGO MEDINA - FACULTAD DE INGENIERÍA – Caso 11**

Solicitaba asignación de puntos a los artículos internacionales titulados "**hacia la integración e interoperabilidad de bases de datos en la implantación de tecnologías basadas en conocimiento**" y "**Un asistente profesional en la metodología para la moderna ingeniería de software**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle **(8) puntos** a cada artículo

En total **(16) puntos**.

- **AMPARO CLAVIJO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 12**

Solicitaba revisión de los (12) puntos asignados al libro titulado "**Formación de maestros, historia y vida**" en el Acta 01 de 2001.

Después de revisado el Decreto 1444 de 1992, en cuanto a la asignación de puntos por productividad académica, el Comité aprobó asignarle **(8) puntos** más por el libro.

- **ALBERTO MOTTA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 13**

Solicitaba asignación de puntos por estudios de Doctorado en "**Pedagogía**" de mayo de 2000 a mayo de 2001.

El Comité aprobó solicitar al profesor la constancia de estudios, donde se especifique el tiempo exacto y así poder asignarle los puntos respectivos.

- **SANDRO BOLAÑOS - FACULTAD DE INGENIERÍA– Caso 14**

Solicitaba cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE, anexa los documentos requeridos para dicho trámite y asignación de puntos al artículo titulado "**Componentes, una visión para el desarrollo de software**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle (21) puntos por el cambio de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE** y (5) puntos por el artículo.

En total (26) puntos.

- **OMAIRA TAPIERO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 15**

Solicitaba asignación de puntos a las publicaciones presentadas y al Vídeo.



El Comité aprobó asignarle **(7) puntos** al libro titulado "**La argumentación en el discurso del maestro**", **(2) puntos** al Video titulado "**Argumentación y discurso del maestro**" y **(9) puntos** al libro titulado "**El grado cero en el Distrito capital, evaluación del impacto**".

En total **(18) puntos**.

• **LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 16**

Solicitaba asignación de puntos al libro titulado "**Esencia e integralidad de la geografía**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité negó la asignación de puntos al libro, debido a que no se da crédito a la Universidad Distrital.

• **JAIRO GOMEZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 17**

Solicitaba asignación de puntos a las publicaciones presentadas, se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle **(2.5) puntos** a la publicación titulada "**Componente pedagógico en la formación docente**", **(5) puntos** al artículo titulado "**Competencias: problemas conceptuales y cognitivos**" y **(5) puntos** al artículo titulado "**Constructivismo social, pensamiento narrativo y educación**".

En total **(12.5) puntos**.

• **MARIETA QUINTERO - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN– Caso 18**

Solicitaba asignación de puntos al artículo titulado "**Los programas de investigación, a propósito de las comunidades de investigadores**", se anexa concepto del evaluador.

El Comité aprobó asignarle **(3) puntos**.

• **ALBERTO LOPEZ – FACULTAD DE INGENIERIA– Caso 19**

Solicitaba cambio de categoría de Asistente a ASOCIADO con el trabajo de investigación titulado "**Desarrollo teórico de una historia clínica sistematizada y centralizada**" y asignación de puntos por experiencia, para completar el tope de la categoría.

El Comité decidió aplazarlo, hasta tanto no llegue el concepto del evaluador.



• **MAURICIO BUENO - FACULTAD TECNOLÓGICA- Caso 20**

Concepto de la Oficina Jurídica, respecto al caso de asignación de (13) puntos, desde la fecha de reintegro a la Universidad.

El Comité revisó su Estado de Cuenta y encontró:

- Que el profesor laboró en la Universidad desde el 1º de enero hasta el 24 de octubre de 1997 y se le adjudicaron (4) puntos por Evaluación del Desempeño de los años 1997, 1998 y 1999 en el Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución C.P.D 027-00. De esos (4) puntos para el tiempo que el profesor laboró solo le **CORRESPONDEN (1.9) puntos** y se le **DEROGAN (2.1) puntos**.
- Que al profesor en el Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución 027-00, se le adjudico (1) punto por Experiencia Docente de 1998, por lo tanto, se le **DEROGAN el (1) punto**, debido a que en ese año no laboró en la Universidad.
- Que al profesor en el Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución 027-00, se le adjudicaron (6) puntos por Evaluación Administrativa de 1997 y se desempeño de marzo a octubre de 1997 como Coordinador, por lo tanto, le **CORRESPONDEN (5.3) puntos** y se le **DEROGAN (0.7) puntos**.
- Que al profesor en el Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución 027-00, se le adjudico (1) punto por Experiencia Docente de 1999 y solo laboró de julio 26 de 1999 a diciembre 31 de 1999, por consiguiente solamente le **CORRESPONDEN (0.4) puntos** y se le **DEROGAN (0.6) puntos**.
- Que al profesor en el Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución 027-00, se le adjudico (1) punto por Experiencia Docente de 1997 y solo laboró de enero y febrero de 1997 como docente y los 8 meses restantes fue Coordinador, pero ya se la había asignado puntaje por ese concepto, por lo tanto, solo tiene **DERECHO a (0.1) puntos** y se le **DEROGAN (0.9) puntos**.

CONCLUSIÓN

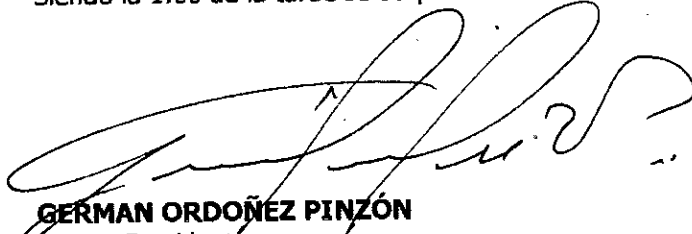
- De los (13) puntos solicitados por el profesor, para que se le paguen con **RETROACTIVIDAD desde el 23 de agosto de 1999 hasta el 30 de septiembre de 2000**, según el artículo 20 del Decreto 1444 de 1992 y solo se le **RECONOCERAN (7.7) puntos**.



- De los (13) puntos asignados en al Acta 10 de agosto 8 de 2000, Resolución 027-00, se le deben **DEROGAR (5.3) puntos** desde el 1º de octubre de 2000 hasta el 30 de junio de 2001.

VARIOS

Siendo la 1:00 de la tarde se da por terminada la sesión.



GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN
Presidente



HILDA HENAO DE ARIAS
Secretaria

Transcribió: Johana Giraldo.
Revisó: Hilda Henao de Arias